



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Disposición firma conjunta

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VISTO la necesidad de proveer la cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Inspectoras/es de Enseñanza de la Dirección de Inspección General para la supervisión de servicios educativos de Educación de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social;

CONSIDERANDO:

Que se ha decretado el Aislamiento social preventivo y obligatorio (ASPO) y Distanciamiento social preventivo y obligatorio (DISPO), indicado por las Autoridades nacionales y provinciales ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19;

Que el funcionamiento del Sistema Educativo se configura sobre la base de la regionalización, a través de organismos descentralizados de administración, conducción y supervisión de carácter regional y distrital;

Que la Ley Provincial de Educación de la Provincia de Buenos Aires determina un único sistema de Educación Pública con dos modos de gestión: educación de gestión estatal y educación de gestión privada;

Que la función del Inspector/a de Enseñanza, reside en realizar adecuadas intervenciones para garantizar la Educación y el mejoramiento continuo de las actividades que se desarrollan en las instituciones educativas, atendiendo los aspectos pedagógicos, administrativos y comunitarios que inciden en los procesos escolares;

Que según lo establecido en el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires Decreto N° 2299/11, es competencia del/la inspector/a la supervisión de las Instituciones en los términos del Art.279;

Que ante el contexto de la pandemia se requiere implementar dispositivos de excepción

con inclusión de soportes virtuales para la sustanciación de las Pruebas de Selección;

Que es oportuno considerar las necesidades de cobertura por más de 30 días, de los cargos de Inspectoras/es correspondientes al Ítem V del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV - De los Ascensos, Artículo 75° Inc. 1 del Estatuto del Docente y su reglamentación;

Que en función de lo expresado corresponde proceder al llamado a Pruebas de Selección al personal docente titular, con desempeño dependiente de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, para la cobertura de cargos de Inspectoras/es de Enseñanza correspondientes al Ítem V del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV -De los Ascensos, Artículo 75° Inc. 6.1.3 del Estatuto del Docente;

Que en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09, establece la unificación de los incisos a), b) y c) del artículo 11° del Estatuto del Docente y su Reglamentación, y determina la participación de los docentes comprendidos en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones en las convocatorias a Pruebas de Selección;

Que por el Acuerdo citado precedentemente, las/os aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que las/os aspirantes comprendidos en la descripción que antecede, que deseen modificar su posición en el Listado, deberán renunciar al orden de mérito que las/os posiciona en la nómina vigente, previo a la inscripción ante el nuevo llamado según lo establecido por la Disposición 65/11;

Que la nómina, se conformará en observancia con las definiciones alcanzadas en el ámbito de la Cogestión Educativa de marzo de 2012: “La conformación de una única nómina de aspirantes aprobados según orden de mérito estará constituida por los docentes merituados en las Pruebas de Selección realizadas a partir de dicho Acuerdo, con periódica actualización del Puntaje Anual Docente y la incorporación de los docentes por orden de mérito, aprobados en las Pruebas de Selección subsiguientes”;

Que las Direcciones de Niveles y Modalidades conjuntamente con la Dirección de Concursos, la Dirección de Inspección General y la Subsecretaría de Educación establecieron el Temario y Bibliografía común para la sustanciación de las diferentes pruebas, reservando a cada Dirección las de orden específico;

Que el Artículo 75° del Estatuto del Docente, Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios sobre el tema, normativa concordante y Disposición 65/11 establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Inspectores de Enseñanza;

Que en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

LA DIRECTORA DE INSPECCIÓN GENERAL Y

LA DIRECTORA DE CONCURSOS

DISPONEN

ARTÍCULO 1°. Convocar a Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional

y/o suplente, de cargos de Inspectoras/es de Enseñanza de la Dirección de Inspección General, para la supervisión de servicios educativos de la Modalidad de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, al personal docente Titular de los incisos a), b) y c) con desempeño dependiente de la Dirección mencionada anteriormente, según lo establecido en el Artículo 75° Inc. 6.1.3. A - Personal docente titular que cumpla con los requisitos de antigüedad establecidos para el cargo.

ARTÍCULO 2°. Determinar la aplicación de la Disposición N° 65/11 de la Subsecretaría de Educación en las Pruebas de Selección que se convocan en este acto.

ARTÍCULO 3°. Considerar como antecedente de valoración, el puntaje y la antigüedad docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo 8 IF-2020-18024152-GDEBA-DCDDGCYE, que consta de cuatro (4) hojas, el cual forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4°. Establecer que para la cobertura de los cargos de Inspectores de Enseñanza se considerará el orden de prioridad establecido en el Artículo 75° Inc. 6.1.3. A: A.1. Del Distrito o distritos que integran el área de supervisión, A.2. De la Región, y A.3. De regiones vecinas

ARTÍCULO 5°. Aprobar el Anexo 1 IF-2020-18908196-GDEBA-DCDDGCYE, Cronograma de Acciones, que consta de dos (2) hojas, el cual forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 6°. Aprobar el Anexo 2 IF-2020-18632273-GDEBA-DCDDGCYE, Conformación de la Comisión Evaluadora, que consta de dos (2) hojas y forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 7°. Establecer que a los fines de la inscripción de los aspirantes se utilizarán las Planillas de Inscripción, que forman parte integrante de la presente Disposición como Anexo 3 IF-2020-18023479-GDEBA-DCDDGCYE y que consta de cuatro (4) hojas y forma parte integrante del presente cuerpo. La inscripción se realizará on line en la página www.abc.gov.ar o a través de las SAD de cada distrito vía mail.

ARTÍCULO 8°. Aprobar el Anexo 4 IF-2020-18965258-GDEBA-DCDDGCYE, Temario y Bibliografía establecida, el cual forma parte de la presente Disposición y consta de quince (15) hojas.

ARTÍCULO 9°. Determinar que en el marco de las excepciones establecidas por la pandemia, se dispondrá como primera instancia una Prueba Escrita, y como segunda y tercera instancias Entrevista y Coloquio respectivamente; aprobando los Anexos 5 IF-2020-18906040-GDEBA-DCDDGCYE, Planilla de Evaluación Prueba escrita, con dos (2) hojas, Anexo 6 IF-2020-18898188-GDEBA-DCDDGCYE, Planilla de Evaluación Entrevista, con dos (2) hojas, y Anexo 7 IF-2020-18897215-GDEBA-

DCDDGCYE, Planilla de Evaluación Coloquio con dos (2) hojas; que se declaran parte de la presente Disposición,

ARTÍCULO 10°. Aprobar los Anexo 9 IF-2020-18024671-GDEBA-DCDDGCYE, que consta de tres (3) hojas y Anexo 10 IF-2020-18899910-GDEBA-DCDDGCYE, que consta de dos (2) hojas, correspondientes a las Planillas de Notificación y Resumen respectivamente, incluidas en la presente Disposición.

ARTÍCULO 11°. Aprobar los Anexos 11 IF-2020-18025557-GDEBA-DCDDGCYE, Acta de Ofrecimiento que consta de tres (3) hojas, Anexo 12 IF-2020-18026222-GDEBA-DCDDGCYE, Formulario de Propuesta de Asignación de Funciones Jerárquicas que consta de dos (2) hojas y Anexo 13 IF-2020-18027281-GDEBA-DCDDGCYE, Indicación de Limitación de Funciones que consta de dos (2) hojas, los cuales integran la presente Disposición.

ARTÍCULO 12°. Determinar que la Dirección de Concursos en forma conjunta con las Direcciones cuya intervención se requiera, elaborarán las normativas y documentos que correspondan a la implementación virtual;

ARTÍCULO 13°. Determinar que finalizadas las Pruebas de Selección, y de acuerdo al orden de mérito, la Comisión Evaluadora confeccionará un listado de docentes aprobados por cada Región Educativa, los que serán remitidos a la Dirección de Inspección General previa notificación fehaciente de los interesados.

ARTÍCULO 14°. Establecer que la Dirección de Inspección General confeccionará una única nómina de aspirantes aprobados, por Región, según estricto orden de mérito, resultante de los listados de docentes aprobados en la presente convocatoria y de la nómina anterior, previa aplicación de la Disposición 65/11.

ARTÍCULO 15°. Determinar que las nóminas señaladas en el artículo anterior obraran en la Dirección de Inspección General para proceder a realizar las asignaciones que correspondan.

ARTÍCULO 16°. Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Dirección de Concursos. Comunicar a la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social y a la Dirección de Educación de Gestión Privada, a la Dirección Tribunales de clasificación, a la Dirección de Inspección General y por su intermedio a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal y de Gestión Privada. A la Subsecretaría Administrativa y Recursos Humanos quien lo hará a la Dirección Provincial de Recursos Humanos y por su intermedio, a todas las secretarías de Asuntos Docentes Distritales para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 1

CRONOGRAMA DE ACCIONES

FECHA	ACCIONES
14/9 al 18/9 (5 días hábiles)	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes
21/9 al 25/9 . (5 días hábiles)	Inscripción de los aspirantes en Secretaría de Asuntos Docentes por mail o por abc .
28/9 al 2/10 (5 días hábiles)	Confección y remisión de nóminas de inscriptos a la Comisión Evaluadora por parte de las Secretarías de Asuntos Docentes indicando: a) inscriptos en condiciones de aspirar b) inscriptos que no reúnen condiciones
5/10 al 7/10 (3 días hábiles)	Control de los Listados de Inscriptos por la Comisión Evaluadora Rectificaciones si correspondiere. Remisión de Listados a Secretaría de Asuntos Docentes.

8/10 al 14 /10 (4 días hábiles)	Exhibición y notificación en la Secretaría de Asuntos Docentes del Distrito de las nóminas de inscriptos que poseen los requisitos para aspirar y de aquellos que no los reúnen
--------------------------------------	---

PRUEBAS A PARTIR DEL 29/10



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 2

COMISIONES EVALUADORAS

SEDE: DIRECCIÓN DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL

Regiones que abarca: 1 A 25

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
DIRECTOR DOCENTE (Subdirector o Asesor designado por la Dirección Docente)	SUBDIRECTORA DE CONVIVENCIA ESCOLAR TAMARA ROSENBLUTH	ASESORA DOCENTE ANALÍA TUBAN
DIRECTORA DE LA DIRECCION DE INSPECCION GENERAL	DIRECTORA DE INSPECCIÓN GENERAL GABRIELA TOLOSA	INSPECTORA JEFE REGIONAL (IJR 17 GE) LORENA SILVA

INSPECTOR JEFE	INSPECTORA JEFE ANALÍA RICCIARDI (IJD, Brandsen)	INSPECTORA JEFE CLAUDIA GODOY (IJD, San Vicente)
Inspectora e Inspector	IE VICTOR MEDINA (R10 Luján)	IE ANABELA BERAZATEGUI (R4, Berazategui)

SEDE: DIRECCIÓN DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL

Calle: Torre 1, Calle 12 y 51. Piso 13. LA PLATA, PCIA BUENOS AIRES

TE: 0221 429 5274

MAIL: privada_psicologia@abc.gob.ar



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS DE INSPECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 3

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS DE INSPECTOR/A DE ENSEÑANZA

1. REGIÓN EN LA CUAL SE INSCRIBE:

2.- DATOS PERSONALES:

Apellido y Nombre:.....

Documento de Identidad Tipo.....Nº:.....

Lugar de nacimiento:.....Fecha:.....

Domicilio Real:.....

Localidad:.....Partido:.....T.E.....

Correo electrónico del ABC:

3.- SITUACIÓN DE REVISTA: (Se verificará con los datos sistema informático vigente)

Dirección de Nivel/Modalidad

Distrito

Establecimiento

Cargo/Área

Asignatura Cant.

Mod. Cant Hs

Situación de revista

Cargos que desempeña actualmente:.....Establecimiento N°

Distrito:.....Localidad:.....T.E.:.....

Puntaje Docente al 31/12/(.....):.....

4.- REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN: (circular lo que corresponda. Se verificará con los datos del sistema informático vigente)

4.1. Cambio de funciones: SI - NO

Presenta certificado R. N° 12.465/99 SI – NO

4.2. SITUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda)

Actuaciones Presumariales: SI - NO

Actuaciones Sumariales: SI - NO

Sanción de postergación de ascenso: SI - NO

Sanciones leves: SI – NO

4.3 Antigüedad en la docencia pública de la Provincia de Buenos Aires con carácter de titular, provisional o suplente al 31/12/ (.....)

Antigüedad en el desempeño efectivo en la Dirección que convoca con carácter titular, provisional o suplente al 31/12/(.....) :.....

5.- Puntaje docente al 31/ 12/ (.....)

Los datos consignados en la presente inscripción tienen carácter de declaración jurada. La comprobación de falsificación y/u omisión de datos dará lugar a la anulación de la inscripción, sin perjuicio de las acciones disciplinarias a seguir

Lugar y Fecha:.....

Firma del aspirante:.....

CERTIFICACIÓN A CARGO DE LA AUTORIDAD INTERVINIENTE:

Certifico que la firma que antecede es auténtica y que el aspirante presenta.....folios. –

Lugar y Fecha:.....

Firma y Sello de la Autoridad Interviniente

RECIBO DE INSCRIPCIÓN PARA EL INTERESADA/O

Secretaría de Asuntos Docentes de:.....

El / la docente..... Se encuentra inscripto/a como aspirante para la asignación de funciones de Inspectoras/es provisionales y suplentes, de la Dirección de Educación.....

.....

Fecha:.....

Firma y sello de la autoridad competente



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

COBERTURA DE CARGOS JERÁRQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS E INSPECTORES DE ENSEÑANZA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL PARA LA SUPERVISIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y ESTRUCTURAS TERRITORIALES DE LA DIRECCIÓN DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL

ANEXO 4

TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA 2020

ESTRUCTURA EJE 1-ESTADO, SISTEMA Y POLÍTICAS EDUCATIVAS

1.1-Estado, sociedad y educación

Estado, sociedad y Educación. La educación en y para la democracia: derechos humanos, justicia social, igualdad y no discriminación. La educación y el mundo del trabajo. Configuración del sistema educativo nacional. La ley nacional N°26.206 y la ley provincial N° 13688 como marcos regulatorios y pautas programáticas. Fundamentos filosóficos, éticos, políticos y pedagógicos. El Estado, las políticas públicas y el derecho a la educación. Las políticas educativas como políticas públicas. Las tensiones en debate: universalización-focalización, centralización – descentralización, expansión-calidad. La democratización del sistema educativo, lo común y lo público. Leyes que fortalecen el ejercicio del derecho a la educación: Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; Ley Provincial de Educación Sexual Integral. Lineamientos de política educativa: la democratización como principio y la articulación como estrategia; el carácter integral de las políticas: la construcción de una perspectiva común.

1.2-Gobierno y Administración del Sistema

Estructura y funciones del sistema educativo de la provincia de Buenos Aires. Los ámbitos de desarrollo de la educación: urbanos, rurales continentales y de islas, contextos de encierro, domiciliarios y hospitalarios,

y virtuales. Configuración del Nivel Central. La Región y el Distrito como Unidades de Gestión Territorial. La conformación de la gestión intermedia: Jefaturas Regionales y Distritales, Consejos Escolares, Secretarías de Asuntos Docentes y Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa (CIIES), UEGD, Tribunales Descentralizados de Clasificación. La articulación con otros organismos y áreas de gobierno a nivel local.

Bibliografía.

- Feldfeber, M. y Gluz, N. (2011). Las políticas educativas en Argentina: herencias de los '90, contradicciones y tendencias de "nuevo signo". Educ. Soc., vol. 32, n. 115. Disponible en http://mapeal.cippec.org/?page_id=1077 pp. 339-346
- Jaime Fernando [et.al.] (2013). Conceptos introductorios en Introducción al análisis de políticas públicas. Florencio Varela: Universidad Nacional Arturo Jauretche, pp. 11 a 29. Disponible en: <https://www.unaj.edu.ar/wpcontent/uploads/2017/02/Pol%C3%ADticas-p%C3%ABlicas2013.pdf>
- López, N. y Corbetta S. (2009). Hacia una nueva generación de políticas. Una invitación a revisar viejas tensiones en el campo de las políticas sociales y educativas (pág. 305-325). En N. López(coord.) De relaciones, actores y territorios: hacia nuevas políticas en torno a la educación en América Latina. Buenos Aires: Instituto Internacional de Planeamiento de la educación IPE-Unesco
- Puiggrós, Adriana (2003) Qué pasó en la educación argentina. Breve historia desde la conquista hasta el presente. Cap: "La organización del Sistema Educativo Nacional". Buenos Aires. Ed. Galerna. Pp.73-90.
- Puiggrós Adriana y Gagliano Rafael (2004). Consideraciones teóricas en La Fábrica de conocimiento. Buenos Aires: Homo Sapiens, pp. 5-25.
- Southwell, Miriam (2015) "La escolarización en el Gran Buenos Aires", en Kessler, Gabriel (Director) Historia de la Provincia de Buenos Aires. Tomo 6. Gonnet, EDHASA, UNIPE. <https://editorial.unipe.edu.ar/> Pp. 429-454

MARCOS NORMATIVOS

- Constitución Nacional Argentina. Art 5, 41, 42, 75 inc.17, 19,
- Constitución de la Provincia de Buenos Aires. Cap. I, art 198; Cap. II, art 199, 200; Cap. II, art 201-204; Cap. IV,205
- Ley de Educación Nacional N°26206/06
- Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N°13688/07, Art. 43
- Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26061/05
- Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños 13.298/05- Decreto 300/05
- Ley 27.360 – Convención Interamericana sobre protección de los Derechos Humanos de las personas mayores.
- Ley Nacional N° 26.150/06 de Educación Sexual Integral.
- Ley Provincial de Educación Sexual Integral 14744/15
- Ley de Identidad de género-26743/12

- Ley de Paritarias 13522/06
- Organigrama nueva estructura- Res 33/20

Circulares

- DGCyE.(2020).DIG. Circular Técnica 2 “Acerca de la continuidad de las políticas educativas”-Segunda etapa de la cuarentena. Jefes Regionales
- DGCyE.(2020).DIG. Circular Técnica 2 “Acerca de la continuidad de las políticas educativas”-Segunda etapa de la cuarentena. Jefes Distritales

Documentos

- DGC Y E, (2020) Documento de Trabajo JORNADAS INSTITUCIONALES febrero de 2020
- DGC Y E, (2020) Documento de Trabajo N° 1 La gobernabilidad del territorio educativo: La supervisión
- DGCyE-(2020) Documento base “Acerca de la continuidad de las políticas educativas”-Segunda etapa de la cuarentena.

EJE 2- LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

La institución educativa como unidad pedagógica del sistema. Dos modos de gestión: Estatal y Privada. Concepción de planeamiento y concepción de gestión. El Proyecto Institucional como planificación sustentable en el tiempo. La definición de problemas institucionales como campo de intervención y proceso colectivo. El análisis y la consideración de las variables sociocomunitarias y de las variables relacionadas con la diversidad y la singularidad de los actores de la comunidad educativa. Dispositivos institucionales para el abordaje y prevención de las situaciones de vulnerabilidad de derechos.

La conformación de la POF como eje vertebrador de las condiciones institucionales para la enseñanza y el aprendizaje. La evaluación institucional. Construcción y lectura de indicadores. Objetivos y Metas. La registración y archivo de la documentación institucional.

La conformación de equipos de trabajo intrainstitucionales. La puesta en valor de las trayectorias de todos los actores institucionales. Las vinculaciones interinstitucionales e intersectoriales para asegurar las mejores condiciones para el desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

La Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social: Misiones y Funciones. Estructura técnico-pedagógica y Orgánico Administrativa. Normativa vigente.

Concepto de Modalidad. Definición en el marco de la Ley. Estructuras territoriales de la Modalidad: EOE, CEC; EDI, EID, IE. Objetivos en relación a la transversalidad con los diferentes Niveles de Enseñanza y Direcciones de Modalidades.

Aproximaciones conceptuales a la Psicología Comunitaria y a la Pedagogía Social.

El Centro Educativo Complementario y su articulación pedagógica con los Niveles y Modalidades del sistema educativo para garantizar la inclusión educativa con continuidad pedagógica de todos los estudiantes.

El trabajo las estructuras territoriales de la modalidad Psicología Comunitaria y Pedagogía Social para el acompañamiento psicopedagógico y social de las trayectorias escolares, su fortalecimiento, seguimiento y evaluación en el marco de la corresponsabilidad. Roles y funciones de los EOE, EDI, EID.

Intervención de la modalidad en Dispositivos de Inclusión Educativa, Dispositivos Pedagógicos en Articulación con Educación Especial, Solicitudes de Acompañantes/Asistentes Externos, Trabajo articulado con las familias para el acompañamiento de las Trayectorias Escolares.

Definición de vulneración del derecho a la educación. Definición de vulnerabilidad educativa.

Prácticas y culturas institucionales: su incidencia en las trayectorias escolares.

Marco Normativo

- Ley de Educación de la Provincia de Buenos Aires N°13688/07
- DGEYE (2009). Reglamento General de Instituciones Educativas. Capítulo 2.
- Decreto 2299/11. Reglamento de Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires. Art. 82, 83
- Ley Nacional 26.485/09 Ley de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.
- Ley Nacional 27.234/15 Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de violencia de género.
- Ley Provincial N°12.569/01 y Ley 14509/13 sobre Violencia Familiar y sus Modificatorias a la fecha.
- Ley Nacional 27.455 Modificación del Artículo 72 del Código Penal: Delitos que pueden ser promovidos de oficio.
- Ley Provincial N° 12.807/01 sobre Abuso Sexual Infantil.
- Ley Nacional 26.892/13 sobre la promoción de la Convivencia y el abordaje de la conflictividad social en las instituciones Educativas
- Ley Provincial 14.750/15 Abordaje de la convivencia y la conflictividad social en las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires
- Ley Provincial N° 14.581/13 que garantiza y promueve la creación de los organismos de representación estudiantil bajo la forma de centros de estudiantes en la provincia de Buenos Aires.
- Ley Provincial 10.430 y su reglamentación N°4161/96. Estatuto y Escalafón para el Personal de la Administración Pública y Art 87 Presentación de descargo ante sanciones” de la misma Ley.
- Ley N°7647/70 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Buenos Aires y sus Modificatorias a la Fecha.
- Ley Nacional 27.306/17 Abordaje integral e interdisciplinario de las dificultades específicas del aprendizaje.
- Ley Provincial 15.048/18 Dificultades específicas del aprendizaje.
- Ley Nacional 26.390/08 Prohibición del trabajo infantil y Protección del trabajo adolescente.
- Ley Provincial 13.803/08 Contra el trabajo infantil.
- Ley Nacional 26.364/08 Prevención y sanción de la trata de personas y asistencias a sus víctimas.
- Ley Provincial 14.453/12 Contra la trata de persona.

- Ley Brisa 27452/18
- Ley 15134/19 (Ley Micaela)

Resoluciones

- Resolución de la DGCyE N° 785/11 Modificada por 2998/11- Creación de la Unidad Educativa de Gestión Distrital.
- Resolución N° 143/17 Subsecretaría de Educación. Mesas Distritales de Inclusión Educativa.
- Resolución 22/14 del Consejo General de Educación Referida a emisión de títulos y cambio de identidad.
- Resolución de la DGCYE N°1039/01 - Distribución de la carga laboral de los E.O.E. en las Instituciones Educativas
- Resolución de la DGCyE N° 3367/05, 333/09 y 1004/09- Pautas para la organización de Plantas Orgánico Funcionales.
- Resolución 1594/17. Régimen Académico de CEC
- Resolución N°1057/14. Régimen Académico del Nivel Primario. Modificatoria Resolución 197/16 Resolución N° 81/13. Unidad Pedagógica del Nivel Primario.
- Resolución N°587/11 y 1480/11. Régimen Académico del Nivel Secundario.
- Resolución N° 1447/09. Propuesta Curricular para Centros Educativos Complementarios. Resoluciones correspondientes a los Diseños Curriculares del Nivel Inicial, del Nivel Primario y del Nivel Secundario.
- Resolución N° 736/12.Tratamiento del ausentismo escolar.
- Resolución N° 45/08 del Consejo Federal de Educación Lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral.
- Resolución 340/18 del Consejo Federal de Educación para dar efectivo cumplimiento a la Ley N°26.150 de Educación Sexual Integral.
- Resolución de la DGCyE N° 1664/17. Educación Inclusiva de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y jóvenes-adultos con discapacidad en la provincia de Buenos Aires.
- Resolución 4891/18. Titulación de estudiantes con discapacidad en la Educación Secundaria.
- Resolución 59/13 Subsecretaría de Educación. Abordaje de las Dificultades específicas del aprendizaje.
- Resolución 721/18 Equipos Interdisciplinarios Distritales EID.
- Resolución firma conjunta N° 33/2020. Modificación de la estructura de la Dirección General de Cultura y Educación.
- Protocolo Provincial de Prevención, Detección y Abordaje del Abuso Sexual en la Infancia y Adolescencia. IF-2019-40648778-GDEBA-DGCYE (2-12-19)
- Portal Digital para información sobre leyes Nacionales: Información legislativa <http://www.infoleg.gob.ar/>.
- Sobre Normativa provincial www.gob.gba.gov.ar/dijl/ y <https://www.boletinoficial.gba.gov.ar/>

- Portal Educativo: www.abc.gob.ar

Disposiciones

- Disposición N° 40/08 - Reuniones Plenarias. Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.
- Disposición N°76/08 - Roles. Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires.
- Disposición N° 41/08
- Disposición N° 8/09 Listado de emergencia.
- Disposición N° 7/09 Mesa de Gestión Psicoeducativa.
- Documento de trabajo N° 3/10.
- Disposición N°31/2020 de Dirección de Inspección General: Distribución de Equipos de Distrito para la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social año 2020.

Comunicaciones

- Comunicaciones y Documentos de Trabajo de la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social desde 2007 a 2020.
- Comunicaciones Conjuntas con Niveles y Modalidades desde 2007 a 2020.
- Comunicación 1/2020.
- Comunicación 8/05 “Estrategias comunitarias en la escuela”. Disponible en:
<http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/comunicaciones/documentosdescarga/2005/2005-comunicacion8.pdf>

Bibliografía.

- Alves dos Santos, Orlando (2006). Democracia, identidad y cultura: la autonomía y la libertad como condición para la democracia. Disponible en:
https://www.rosalux.de/fileadmin/rls_uploads/pdfs/Themen/Ausland/spanisch/Alves_De_mocracia.pdf
- Anijovich, Rebeca. Artículo: Todos pueden aprender.
https://www.nacio.unlp.edu.ar/prospectiva/001/Todos_pueden_aprender-Anijovich.pdf
- Baquero, R. y Terigi, F, “En búsqueda de una unidad de análisis del aprendizaje escolar”. En Dossier “Apuntes pedagógicos” de la Revista Apuntes. UTE/CETERA, Bs As 1996. Disponible en:
https://inscastellichainfd.edu.ar/sitio/upload/Baquero_-_En_Busqueda_de_una_Unidad_de_Analisis.pdf
- Cornu, Laurence: “Construyendo un saber sobre el interior de la escuela”. Cap. La confianza en las relaciones pedagógicas. 1999. Novedades Educativas y CEM.
- Dobles Oropeza, I. (2015). Psicología de la liberación y psicología comunitaria latinoamericana. Una perspectiva. Revista Teoría y Crítica de la Psicología 6 (2015), 122-139. Disponible en
<http://www.teocripsi.com/ojs/>
- Dussel, Inés. y Quevedo, Luis (2010) “La escuela frente a los desafíos del mundo digital”. Buenos Aires,

Santillana.

- Frigerio, G., Poggi, M., Tiramonti, G. (1994). La cultura institucional escolar. En Las instituciones educativas. Cara y Ceca. Elementos para su comprensión. Capítulo 2. Buenos Aires: Troquel. Serie FLACSO – Acción.
- Krichesky Marcelo (Comp). La educación social en Argentina ante el desafío de justicia educativa” (pp 91-102), en Cuadernos de trabajo N° 2 año 1: Pedagogía social y educación popular, 2011, UNIPE: Editorial Universitaria. Prólogo y Capítulos: “Hacia la pedagogía que la educación requiere, aquí y ahora” (pp 9-21), “Educación social y políticas públicas. Disponible en: www.unipe.edu.ar
- Montero, Maritza (2008). Introducción a la Psicología Comunitaria. Desarrollo, conceptos y procesos. Cap.3: El paradigma de la Psicología Comunitaria y su fundamentación ética y relacional. Buenos Aires: Paidós, Tramas Sociales.
- Montero, Maritza (2006). Capítulo 3: La familiarización con la comunidad y Capítulo 8: la problematización: procedimientos. En: Hacer para transformar. El método en la psicología comunitaria. Buenos Aires: Paidós, Tramas sociales.
- Montero, Maritza: “Teoría y Práctica de la Psicología Comunitaria”. Caps. 1,2 y 6. Editorial Paidós. 2006.
- Núñez, Violeta (2003). “Los nuevos sentidos de la tarea de enseñar. Más allá de la dicotomía enseñar versus asistir”. Conferencia Serie “Encuentros y Seminarios”. Universidad de Barcelona.
- Núñez, Violeta (2007). “Pedagogía Social: un lugar para la educación frente a la asignación social de los destinos”. Conferencia. Universidad de Barcelona.
- Pérez Gómez, A. (1992). Las funciones sociales de la educación. En Pérez Gómez, A. y Gimeno Sacristán, J. Comprender y transformar la enseñanza. Décima edición. Madrid: Ediciones Morata, 2002. Disponible en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Argentina/lpp/20100324022908/9.pdf>
- Perranoud, Ph (2006) El oficio de alumno y el sentido del trabajo escolar. Madrid.
- Terigi, Flavia: “Los desafíos que plantean las trayectorias escolares”. Conferencia .Fundación Santillana. Tercer Foro Latinoamericano de Educación. 2007.
- Terigi, Flavia (1999) “Sobre las características del conocimiento escolar”. En: Construyendo un saber sobre el interior de la escuela. Graciela Frigerio. Ediciones Novedades Educativas.
- Tomlinson Carol “El aula diversificada” Dar respuesta a las necesidades de todos los estudiantes. Bolsillo octaedro 2001 <https://issuu.com/juerik/docs/auladiversificada-tomlinson>
- Vasen, J. (2008). Las certezas perdidas. Padres y maestros ante los desafíos del presente. Buenos Aires: Paidós. Capítulos 3, 5, 6, 7, 8 y Epílogo.
- Zelmanovich, P. (2005). Arte y parte del cuidado en la enseñanza. Revista El Monitor de la educación, N° 4, 5ta época, Septiembre 2005, páginas 38 a 40. Disponible en: http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/monitor/monitor/monitor_2005_n4.pdf
- Serie Planeamiento, investigación y estadística/3. Definiciones de vulnerabilidad educativa. Dirección Provincial de Planeamiento (2011). Disponible en: <http://abc.gov.ar/planeamiento/sites/default/files/definiciones-de-vulnerabilidad.pdf>

EJE 3- LAS PRÁCTICAS SUPERVISIVAS DE LA INSPECTORA Y EL INSPECTOR DE

ENSEÑANZA

3-1- Dimensiones

3-1.1 Dimensión Política

La inspectora y el inspector de enseñanza como agentes estatales, como productores de conocimiento y como trabajadores de la educación.

El rol de la inspectora y el inspector en el desarrollo territorial de la política educativa. La toma de decisiones en el diseño y gestión de Planes, Programas y Proyectos en el marco de los lineamientos jurisdiccionales.

Diseño, implementación y evaluación del Proyecto Educativo de Supervisión en articulación con el proyecto estratégico regional y distrital, estableciendo metas a corto, mediano y largo plazo. La implicancia del trabajo territorial en pos de la justicia curricular y el enfoque de derechos. La mediación entre la macro y micro política institucional. La gestión intermedia, vinculación con autoridades de gestión territorial y de nivel central. La conformación de equipos de trabajo con los /las inspectores/as de niveles y modalidades.

La Autoridad política. La democratización como principio y la articulación como estrategia. Estrategias para conducir, coordinar e integrar grupos de trabajo: la tarea, los/las colegas, el proyecto y la normativa. Promoción de la construcción y sostenimiento de espacios de concertación y acuerdo para la democratización de las prácticas institucionales y áulicas.

La promoción de la participación organizada de la comunidad educativa La promoción de la intersectorialidad. Proyectos de intervención, seguimiento de acciones y vinculación con la comunidad y otros ámbitos y actores. Redes y relaciones interinstitucionales y comunitarias como estrategias de alianza para el cumplimiento de los objetivos político-pedagógicos. Articulación de niveles, modalidades con el contexto socio productivo. La promoción de proyectos y prácticas de promoción cultural latinoamericanas y socioeducativas.

3-1.2 Dimensión administrativa organizacional

La tarea administrativa como sostén del trabajo institucional y pedagógico. La información en el proceso de la toma de decisiones. Construcción del aspecto público, sentido histórico. Uso de recursos de información disponibles, lectura, análisis y producción de indicadores de la región, del distrito y de las instituciones. La inspectora y el inspector y la organización de la tarea: la agenda como registro de las secuencias de intervenciones para la toma de decisiones. Registro documental de la tarea supervisiva. La normativa y legislación educativa como garante de derechos y como marco de referencia para las obligaciones. La supervisión de los estados administrativos escolares y su orientación. La intervención del inspector/a en la organización de la POF y la POFA de las instituciones.

3-1.3 Dimensión Pedagógica

Centralidad de la enseñanza

La centralidad de la enseñanza en la tarea de la Inspectora y del Inspector de Enseñanza para alcanzar educación de calidad. La construcción de autoridad pedagógica de la Inspectora y del Inspector de Enseñanza. La supervisión en la implementación de las políticas universales para la mejora de las prácticas de enseñanza. La atención a la diversidad y heterogeneidad de las instituciones escolares y el CEC en su dimensión áulica, curricular, orgánico administrativa y sociocomunitaria. Monitoreo y evaluación de los procesos de contextualización y desarrollo curricular para el fortalecimiento de todas las trayectorias educativas. La práctica supervisiva para garantizar la implementación de los enfoques curriculares: los Proyectos Institucionales como herramientas para la construcción de acuerdos pedagógico-didácticos. La Inspectora y el Inspector de Enseñanza como agente visibilizador de las buenas prácticas de enseñanza en

red, zonas o distrito. El rol del IE como capacitador y formador de las estructuras territoriales de la modalidad. La Supervisión del Proyecto Integrado de Intervención de los equipos de orientación en sus dimensiones áulica, institucional y comunitaria.

La articulación del Inspector con los Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa y sus Equipos Técnicos Regionales a fin de relacionar a lo docentes con las políticas y acciones de formación permanente.

Trayectorias educativas

El asesoramiento supervisivo de las prácticas de conducción y de enseñanza para favorecer la inclusión con aprendizaje, la permanencia y la terminalidad de alumnos y alumnas. El cuidado de las trayectorias educativas. La responsabilidad de los/las inspectores/as de enseñanza en la implementación de las políticas de cuidado en el distrito, el área y las instituciones. La continuidad pedagógica y las trayectorias educativas.

Equipos de trabajo

Diagnóstico Participativo, la planificación estratégico situacional y la evaluación como herramientas básicas en la conducción de la mejora escolar. El asesoramiento de la Inspectora y del Inspector de Enseñanza en la construcción del Proyecto Institucional y su supervisión. La formación política pedagógica de equipos de trabajo: trabajo colectivo y colaborativo para la construcción de indicadores de evaluación institucional. El asesoramiento en la planificación institucional para la organización de los tiempos y los espacios
Orientaciones para el diseño y desarrollo de las prácticas de evaluación de los equipos docentes. Desarrollo de propuestas de seguimiento y monitoreo de las trayectorias educativas de los y las estudiantes: la lectura de datos de eficiencia interna para la intervención de los equipos de conducción en la toma de decisiones: calificación, acreditación y promoción.

3-1.4 Dimensión Comunicacional

Construcción de discursos en el marco de la ley. Los lineamientos jurisdiccionales y la perspectiva de derechos.

Capitalización de las tecnologías de la comunicación y la información para el sostenimiento y uso de redes.

Asesoramiento, monitoreo y evaluación de las prácticas comunicacionales. La circulación de la información como estrategia de conducción. Formatos y canales formales. Contextualización. Las prácticas comunicacionales en los procesos de participación. El marco de intervención desde la Psicología Comunitaria y Pedagogía Social: Definición de las intervenciones psico-socio-educativa de las estructuras de la Modalidad: EOE, EID, EDI, CEC

Los Procesos de participación y trabajo en red socio comunitario y socioeducativo: Orientación para el Desarrollo de Proyectos socio-comunitarios que favorezcan la participación democrática y la inclusión, atendiendo la diversidad socio-cultural.

El trabajo para el Fortalecimiento de los vínculos familia-escuela-comunidad: nuevas configuraciones familiares, infancias, juventudes, ESI e identidad de género.

La promoción de prácticas institucionales que cuiden la convivencia escolar.

Abordaje Integral de situaciones de conflictos en el escenario escolar y de vulneración de derechos de NNAJYA desde la corresponsabilidad dentro del sistema educativo y con otros efectores. El trabajo en diferentes espacios intrainstitucionales e intersectoriales, con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales, para la construcción y fortalecimiento de redes comunitarias que hagan sustentables las intervenciones y las prácticas preventivas.

3-2 Las acciones (o los actos) de la supervisión.

La democratización como principio y la articulación como estrategia. Las diferentes configuraciones del área de supervisión y de los equipos de trabajo. La visita a las instituciones educativas. Las visitas conjuntas como herramienta para una lectura integral de los procesos institucionales. Reuniones con: equipos de conducción, con equipos docentes, etc. Entrevistas. Recepción en sede de familias u otros actores de la comunidad educativa. Integración de jurados en pruebas de selección y concursos. Dispositivos de capacitación. Participación en Eventos: Actos, Ferias técnicas, eventos académicos, eventos comunitarios.

Bibliografía.

- Abad, S y Cantarelli, M (2012). Habitar el Estado. Cap II Un aporte al pensamiento ético-estatal. pp 65-113. Buenos Aires: Hydra Editorial.
- Anijovich, Rebeca (comp.) (2010). La evaluación significativa. Buenos Aires: Paidós. Caps. 1, 4, 5, 6.
- Anijovich, Rebeca (2016). Gestionar una escuela con aulas heterogéneas. Buenos Aires: Paidós. Colección voces de la educación. Caps. 1, 2, 4 y 6.
- Ariza, Rafael (2011). El maestro como investigador en el aula. En http://132.248.192.241:8080/jspui/bitstream/IISUE_UNAM/74/1/El%20maestro%20como%20investigador%20en%20el%20aula.pdf
- Avelar, M. (2016). Entrevista con Stephen J. Ball: Su contribución al análisis de las políticas educativa. Archivos Analíticos de Políticas Educativas, 24(24). Disponible en: <file:///D:/usuarios/alumno/descargas/2368-9297-1-PB.pdf>
- Ball, Stephen (1994). La micropolítica de la escuela. En: http://terras.edu.ar/biblioteca/1/CRRM_Ball_Unidad4.pdf
- Barbero, Martín (2015). “Nuevos modos de construir conocimiento en el mundo digital”. Buenos Aires, IBERTIC. Disponible en: Video: https://www.youtube.com/watch?v=tpxFQMOq_Lo
- Bleichmar, Silvia (2008). Violencia social, violencia escolar: de la puesta de límites a la construcción de legalidades”. Buenos Aires. Noveduc.
- Carli, Sandra (1999), Capítulo 1. La infancia como construcción social. En De la familia a la escuela: infancia, socialización, subjetividad. Buenos Aires: Santillana.
- Chaves, Mariana. (2005). Cuadernillo para capacitación: “La juventud en la escuela”. Dirección de Psicología y Asistencia Social Escolar. Subsecretaría de 11 Educación. Dirección General de Cultura y Educación. Provincia de Buenos Aires.
- Conway, Jill, Susan Bourque y Joan Scott. (1987) “El concepto de género”, en Lamas, M. (Comp.). (1996) El género. La construcción cultural de la diferencia sexual. México. PUEG/ Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa
- Cols, Estela (2011). Estilos de enseñanza. Sentidos personales y configuraciones de acción tras la semejanza de las palabras. Rosario. Homo Sapiens. Cap. 2.
- Connell, R (2009) Escuelas y justicia social. LPP Buenos Aires
- Connell, R.W. “La organización social de las masculinidades” en Valdés, T y Olavarria J. (Comp.) Masculinidades. Poder y Crisis. Isis internacional, FLACSO Chile. Versión digital en:

<http://idepsalud.org/wp-content/uploads/2018/04/CONNEL-Laorganizaci%C3%B3n-social-de-l-a-masculinidad-1.pdf>

- Cornu, L. (1999). La confianza en las relaciones pedagógicas. En Construyendo un saber sobre el interior de la escuela. Buenos Aires: Ediciones Novedades Educativas y CEM (coedición).
- Dabas, Elina (Comp): “Viviendo Redes. Experiencias y Estrategias para fortalecer la trama social”. Capítulos: “Visibilizando Redes Comunitarias” y “Redes Sociales y restitución Comunitaria”. 2006. Bs. As. CICCUS. 2006.
- Duschatzky, Silvia. (1999). “La relación simbólica entre la escuela y los jóvenes de sectores populares”. En: La escuela como frontera. Reflexiones sobre la experiencia escolar de jóvenes de sectores populares. Buenos Aires: Paidós.
- Frigerio, Korinfeld, Rodriguez (comp) (2019) Las instituciones y los oficios del lazo. Noveduc. Disponible en: www.tvpublica.com.ar
- Greco, María Beatriz: “La autoridad pedagógica en cuestión”. Cap. 2 y 4. Ed. Limusa S.A. de CV. 2008.
- Giberti, E. (2005). La familia, a pesar de todo. Buenos Aires: Noveduc. Capítulos 4, 7, 9 y Epílogo.
- Gvirtz, Silvina.(2009) “El rol del supervisor en la mejora escolar”. Cap. 1. Propuestas para el desarrollo integral de la supervisión. Aique. Disponible en: <https://campus.fahce.unlp.edu.ar/fotocopiadora/Carpetas/516%20-%20Administraci%C3%B3n%20de%20la%20educaci%C3%B3n/50.pdf>.

wp-content/uploads/2014/07/Mejorar-laEscuela2.pdf

- Jacinto, Claudia y Terigi Flavia (2007). “Más allá de la escuela. Apoyos intersectoriales y relaciones con los contextos” en ¿Qué hacer ante las desigualdades en la educación secundaria? Aportes a la experiencia latinoamericana. Buenos Aires: Editorial Santillana.
- Kaplan, Carina (Dir.) (2013). Culturas estudiantiles: sociología de los vínculos en la Escuela. Buenos Aires: Miño y Davila.
- Kaplan, Carina (2015). Género es más que una palabra. Educar sin etiquetas. Páginas 49, 67 y 211.
- Lugo, María Teresa (2011), La matriz TIC. Una herramienta para planificar las tecnologías de la información y la comunicación en las instituciones educativas. CABA: IIPE-Unesco
- Montero, Maritza: “Teoría y Práctica de la Psicología Comunitaria”. Caps. 1,2 y 6. Editorial Paidós. 2006.
- Morgade, Graciela (2011) Toda educación es sexual. Cap 1. La Crujía ediciones.
- Nicastro, Sandra y Greco, M. Beatriz (2012). Trayectorias y formación en el contexto educativo en. Entre Trayectorias. Escenas y pensamientos en espacios de formación. Rosario: Homo Sapiens, pp 23-39.
- Nicastro, Sandra: Asesoramiento pedagógico institucional: una mirada sobre los encuadres de intervención. En: <https://www.ugr.es/~recfpro/rev121ART8.pdf>
- Pecheny, Petracci. (2006) Derechos humanos y sexualidad en Argentina. UBA. Disponible en: <http://www.scielo.br/pdf/ha/v12n26/a03v1226.pdf>
- Pascual, Liliana (dir.) (2013). La supervisión educativa en nuestro país: El trabajo del supervisor en cinco jurisdicciones. La educación en debate. Documentos de la DINIECE N° 12. Ministerio de Educación de la Nación.

- Pozner Pilar. El papel de la supervisión en la mejora de la calidad de la educación. Disponible en: http://www.poznerpilar.org/biblioteca/el_papel_de_la_supervision_en_la_mejora.pdf
- Puiggrós, Adriana (2007). Cartas a los educadores del Siglo XXI, Galerna, Buenos Aires, Capítulo XIII: “Carta a los inspectores”.
- Revista El Monitor de la educación. Número 20, 5ta época, marzo 2009. La autoridad docente en cuestión. Selección de páginas: 25 a 31, 34 a 40. Disponible en: http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/monitor/monitor/monitor_2009_n20.pdf
- Rodríguez Zidán(2015) La pareja pedagógica. Una estrategia para transitar y aprender el oficio de ser profesor. Disponible en : <https://revistas.ucu.edu.uy/index.php/paginasdeeducacion/article/view/533>
- Siede, I. (2017). Entre familias y escuelas: alternativas de una relación compleja. Buenos Aires: Ediciones Paidós.
- Southwell, Myriam (2012). Entre Generaciones. Exploraciones sobre educación, cultura e instituciones. Homo Sapiens, Rosario. pp. 49-86 y 117-119.
- Terigi, Flavia (2009). Los sistemas nacionales de inspección y/o supervisión escolar. Revisión de literatura y análisis de casos. Buenos Aires, IIPE UNESCO.
- Terigi, F. (2009). Sujetos de la educación. Páginas 16, 21 a 26, 47. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación, 2010. Disponible en: <http://repositorio.educacion.gov.ar:8080/dspace/bitstream/handle/123456789/89825/Sujetos%20educacion.pdf?sequence=1>
- Terigi, F. (2010). Los sistemas nacionales de inspección y/o supervisión escolar. Revisión de literatura y análisis de casos. Cap. I, pp. 7-19. Buenos Aires: IIPE UNESCO.

Documentos

- DGCyE-(2020) Documento base N°3. Enseñanza y evaluación.
- DGCYE. (2010) Subsecretaría de Educación. Dirección de Planeamiento. La planificación desde un currículum prescriptivo. La Plata.
- DGC y E. (2010) Comunicación Conjunta 1/10 – Diagnóstico participativo. DGCyE. Inspección General. http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/comunicaciones/documentosdescarga/2010/comunicacion_conjunta_1_del_2010.pdf
- DGCyE. (2010) Documento: Autoridad y autoridad pedagógica. http://servicios.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/direccioninspecciongeneral/documentos/autoridad_y_autoridad_%20pedagogica.pdf
- DGCYE. Documento 1.Orientaciones generales para la supervisión. Año 2013 =Dirección General de Cultura y Educación. “La organización del ciclo lectivo desde el trabajo de supervisión”. Disponible en:http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/documentos_de_trabajo/pedag_social_y_psico_final_documento1.pdf
- DGCYE. Documento 2. Inclusión con continuidad pedagógica. Año 2013 =Dirección General de Cultura y Educación. “Inclusión con continuidad Pedagógica”. Disponible en:http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/educacionespecial/documentos2013/libro_continuidad_pedagogica_especial_documento2..pdf

- Documento 3/14 Inspección Gral. “La política educativa desde los informes de visita”. http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/sistemaeducativo/psicologiaase/documentos/plan_jurisdiccional/libro_psicologia.pdf
- DGCYE. (2015) Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. Comunicación 6/15: “Guía para el abordaje de la diversidad sexual e identidad de género en las instituciones educativas de la Provincia de Buenos Aires”. Disponible en: http://www.abc.gov.ar/psicologia/sites/default/files/documentos/comunicacion_no_6_-_guia_para_el_abordaje_de_la_diversidad_sexual_e_identidad_degenero_en_las_instituciones_educativas_de_la_provincia_de_buenos_aires.pdf
- Documento de trabajo 1/11 “Acerca de la supervisión a las estructuras de la Modalidad”
- Comunicación 6/12 “Plan de avance continuo de los aprendizajes”.
- Documento de Trabajo 2/11 “El derecho y la responsabilidad de supervisar las estructuras de la Modalidad”
- Comunicación N° 6/16 Reuniones Plenarias: “El aula del supervisor”
- Comunicación 4/16: Los EDI y los dispositivos de intervención
- DGCYE (2020). Orientaciones para la organización del ciclo lectivo 2020 serie / Documento de trabajo N° 1. La gobernabilidad del territorio educativo: la supervisión <https://bibliografiaeducacion.files.wordpress.com/2010/12/el-rol-de-supervisorprovincial-dgcyepdf.pdf>
- DGCYE(2010) El Inspector de Enseñanza a partir de la Ley de Educación Provincial en <http://servicios2.abc.gov.ar/lainstitucion/organismos/direccioninspecciongeneral/documentos/inspector.pdf>
- DGCyE (2011). Subsecretaría de Educación. “Construcción y uso de información en los procesos de planeamiento institucional”. Dirección Provincial de Planeamiento, Provincia de Buenos Aires. Disponible en: <http://www.dirdocumentacion.net.ar/repo/modulos/buscador/documentos/uso-deinformacion-para-el-planeamiento-institucional%20pcia%20bsas.pdf>
- DGCyE (2013). Dirección Provincial de Educación Secundaria. Breviario para Directores. Aportes y recomendaciones para la orientación y supervisión de la enseñanza. La Plata. Disponible en: <http://abc.gob.ar/secundaria/sites/default/files/documentos/breviario.pdf>
- Jefatura de Gabinete de Ministros. Secretaría para la modernización del Estado b (2009). Documentos Conceptuales: Planificación Estratégica Situacional. Disponible en: <https://ppikas.files.wordpress.com/2009/06/planificacion-estrategica-situacional.pdf>
- Ministerio de Educación de la Nación. Lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral. Disponible en: <http://portal.educacion.gov.ar/files/2009/12/lineamientos-curriculares-ESI.pdf>
<http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL005009.pdf>
- Documento del Ministerio de Educación de la Nación (2014) “Los equipos de Orientación escolar en el sistema educativo”. La dimensión institucional de la 14 intervención. Cap. 1 y 2.
- Resolución 1594/17. Régimen Académico de CEC
- Resolución de la Dirección General de Cultura y Educación N° 1447/09. Propuesta Curricular para Centros Educativos Complementarios.

- Resolución 721/18 Equipos Interdisciplinarios Distritales EID.
- El trabajo de los EOE en las instituciones educativas, una reflexión desde la perspectiva institucional. Disponible en: http://servicios2.abc.gov.ar/recursoseducativos/editorial/catalogodepublicaciones/descargas/doc_trabajo/el%20trabajo%20de%20eoe.pdf
- Comunicación 8/08 “Mediación escolar”. Disponible en: http://www.abc.gov.ar/psicologia/sites/default/files/documentos/comunicacion_nde_8-08-_mediacion_escolar.pdf
- Comunicación 7/12 “La ESI y las familias. Relaciones violentas en los noviazgos y las violencias de género”.
- Comunicación 8/12 “Promoción de prácticas escolares libres de estigma y discriminación como punto de partida para una escuela inclusiva y democrática”.
- Comunicación Conjunta N° 02/13. “Violencia en el ámbito familiar y otras violencias de género: aportes para su abordaje desde las instituciones educativas”.
- Comunicación Conjunta N° 1/12 (versión 2014) “Guía de Orientación para la Intervención en Situaciones Conflictivas en el Escenario Escolar”.
- Documento de Trabajo 1/15 “Los vínculos relacionales en el escenario escolar. Desandar los procesos de hostigamiento y discriminación”
- Documento de Trabajo 1/16 “La institución escolar y las políticas de cuidado ante el padecimiento subjetivo: Suicidio e intento de suicidio”
- Comunicación conjunta N° 2/16 La lección más grande del mundo “Perspectiva de Género”
Comunicación Conjunta N° 2/17: “Las Políticas de Cuidado con relación al uso de las Redes Sociales”.
- Comunicación N°2/17 “Los Centros de Orientación Familiar (COF) Las escuelas, las familias y la comunidad: Hacia la construcción de sentidos comunes”.
- Comunicación Conjunta N°2/17 “La construcción de la convivencia en las instituciones educativas”.
- Comunicación N° 4/17 “Autolesiones:El rol de la escuela frente al malestar subjetivo de los y las estudiantes que se expresa como marcas en el cuerpo”.
- DGCyE 2017 “Políticas de cuidado en la escuela. Aportes para trabajar la problemática de suicidio e intentos de suicidio”. Disponible en:
http://www.abc.gov.ar/psicologia/sites/default/files/modulo_de_suicidio.pdf
- Primera serie de propuestas didácticas. Documento de trabajo 4/2020. Semana de la reflexión sobre la convivencia escolar. Disponible en:
http://www.abc.gov.ar/psicologia/sites/default/files/serie_1._documento_4.pdf
- Protocolo Provincial de Prevención, Detección y Abordaje del Abuso Sexual en la Infancia y la Adolescencia. IF-2019-40648778-GDEBA-DGCYE (2-12-19)
- Ministerio de Educación de la Nación. Educación Sexual Integral (2009). Serie de Cuadernos de ESI para Niveles y Modalidades: Contenidos y propuestas para el aula.



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS /ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 5

PRUEBA DE SELECCION DE INSPECTORES DE ENSEÑANZA

PRIMERA INSTANCIA PRUEBA ESCRITA

ASPECTOS A EVALUAR	OBSERVACIONES
<p>1- <u>ENCUADRE DE LA PROBLEMÁTICA:</u></p> <p>-Delimitación de la situación problemática a ser abordada.</p> <p>-Selección de aspectos relevantes y relaciones entre los mismos .Fundamentación.</p> <p>Puntaje máximo: 4 (cuatro) puntos.Puntaje Obtenido</p>	
<p>2- <u>ESTRUCTURACIÓN DEL DESARROLLO DE LA PROBLEMÁTICA :</u></p> <p>-Organización y coherencia interna del planteo.</p> <p>-Articulación teórico práctica en el análisis y abordaje de la problemática planteada.</p> <p>-Claridad en la estructuración y desarrollo de ideas,</p>	

<p>conceptos y criterios pertinentes.</p> <p>-Precisión y síntesis en el uso del lenguaje específico.</p> <p>-Pertinencia.Integridad.Adecuación y viabilidad de las propuestas planteadas.</p> <p>-Posicionamiento desde la función en el marco de las dimensiones de las prácticas supervisivas.</p> <p>Puntaje máximo 4 (cuatro) puntos. Puntaje obtenido.</p>	
<p>3 ASPECTOS FORMALES</p> <p>-Presentación nitidez del documento para su lectura.</p> <p>-Legibilidad.</p> <p>-Sintáxis.</p> <p>-Ortografía.</p> <p>Puntaje máximo: 2 (dos) puntos. Puntaje Obtenido.</p> <p>CALIFICACION OBTENIDA</p> <hr/>	

LUGAR Y FECHA:

FIRMA DE LA COMISIÓN



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 6

EVALUACIÓN ENTREVISTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....

Apellido y Nombre:.....

D.N.I. N°

Fecha:.....

ASPECTOS A EVALUAR	OBSERVACIONES
<ul style="list-style-type: none"><u>Reflexión sobre el ejercicio de la función como responsabilidad pública.</u> <p>- Ampliación de aportes en el marco de las diferentes dimensiones: Política, Socio Comunitaria, Pedagógica, Administrativa organizacional, Comunicacional.</p> <p>- Fundamentación política pedagógica sustentada en hechos, datos y categorías de análisis.</p>	
<ul style="list-style-type: none"><u>Capacidad comunicacional</u>	

<ul style="list-style-type: none"> - Claridad, coherencia y pertinencia de la información - Organización y presentación de conceptos e ideas. - Transmisión de los conceptos desde el posicionamiento en la función. 	
Puntaje máximo: 10 Puntaje obtenido.	

* ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99 Desaprobado//5 A 10 Aprobado

LUGAR Y FECHA:
EVALUADORA:

FIRMA DE LA COMISIÓN



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 7

EVALUACIÓN COLOQUIO

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE.....Terna
N°:

ASPECTOS A CONSIDERAR	OBSERVACIONES
<p><u>I.- ABORDAJE DE LA PROBLEMÁTICA</u></p> <p>- Encuadre y análisis de la situación.</p> <p>Fundamentación</p> <ul style="list-style-type: none">• Articulación teórico práctica en el análisis de la problemática planteada.• Selección de aspectos relevantes y relaciones entre los mismos. <p>Prácticas de intervención</p> <ul style="list-style-type: none">• Diversidad y pertinencia de las propuestas.• Aporte al fortalecimiento de la trama institucional.	

<p>Posicionamiento sobre el ejercicio de la función.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reflexión, pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas <p>CALIFICACIÓN PARCIAL Puntaje máximo: 6</p>	
<p>2.- <u>PARTICIPACIÓN GRUPAL</u></p> <p>Aportes al fortalecimiento y regulación de la dinámica del grupo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actitud de respeto en situaciones de consenso y disenso. • Equilibrio en la participación. • Capacidad para incluir el aporte del otro. <p>CALIFICACIÓN PARCIAL Puntaje máximo: 4</p>	
<p>CALIFICACIÓN TOTAL:</p>	

*ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99: Desaprobado // 5 A 10 Aprobado

LUGAR Y FECHA:
EVALUADORA:

FIRMA DE LA COMISIÓN



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 8

TABLA DE CONVERSIÓN DE PUNTAJE

Puntaje Docente Puntaje por Conversión

Desde 0 A 269,99 -----	7,00
270 A 275,99 -----	7,05
276 A 281,99 -----	7,10
282 A 287,99 -----	7,15
288 A 293,99 -----	7,20
294 A 299,99 -----	7,25
300 A 305,99 -----	7,30
306 A 311,99 -----	7,35
312 A 317,99 -----	7,40
318 A 323,99 -----	7,45
324 A 329,99 -----	7,50
330 A 335,99 -----	7,55

336 A 341,99 ----- 7,60
342 A 347,99 ----- 7,65
348 A 353,99 ----- 7,70
354 A 359,99 ----- 7,75
360 A 365,99 ----- 7,80
366 A 371,99 ----- 7,85
372 A 377,99 ----- 7,90
378 A 383,99 ----- 7,95
384 A 389,99 ----- 8,00
390 A 395,99 ----- 8,05
396 A 401,99 ----- 8,10
402 A 407,99 ----- 8,15
408 A 413,99 ----- 8,20
414 A 419,99 ----- 8,25
420 A 425,99 ----- 8,30
426 A 431,99 ----- 8,35
432 A 437,99 ----- 8,40
438 A 443,99 ----- 8,45
444 A 449,99 ----- 8,50
450 A 455,99 ----- 8,55
456 A 461,99 ----- 8,60
462 A 467,99 ----- 8,65
468 A 473,99 ----- 8,70
474 A 479,99 ----- 8,75
480 A 485,99 ----- 8,80
486 A 491,99 ----- 8,85
492 A 497,99 ----- 8,90
498 A 503,99 ----- 8,95

504 A 509,99 -----	9,00
510 A 515,99 -----	9,05
516 A 521,99 -----	9,10
522 A 527,99 -----	9,15
528 A 533,99 -----	9,20
534 A 539,99 -----	9,25
540 A 545,99 -----	9,30
546 A 551,99 -----	9,35
552 A 557,99 -----	9,40
558 A 563,99 -----	9,45
564 A 569,99 -----	9,50
570 A 575,99 -----	9,55
576 A 581,99 -----	9,60
582 A 587,99 -----	9,65
588 A 593,99 -----	9,70
594 A 599,99 -----	9,75
600 A 605,99 -----	9,80
606 A 611,99 -----	9,85
612 A 617,99 -----	9,90
618 A 623,99 -----	9,95
624 O Más -----	10,00

NOTA: El puntaje docente se utilizará, aunque se encuentre recurrido. Correspondiendo el vigente al 31/12 del año anterior a la prueba. Si el aspirante no contare con puntaje docente, se le asignarán siete puntos.



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 9

PLANILLA DE NOTIFICACIÓN

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE INSPECTOR/A

DATOS DEL ASPIRANTE:

Apellido y Nombre

Tipo y número de documento:

Cargo / Mods./Hs.:.....

Situación de revista:.....

Establecimiento: Distrito:.....

Prueba escrita (1):

Entrevista (2):

Coloquio (3):

Puntaje convertido (4):

Promedio general (1, 2, 3 y 4):

Orden de mérito:

Lugar y fecha

Comisión Evaluadora.

.....

.....

Notificación de la/el docente

Fecha:.....





G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 11

PLANILLA DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE INSPECTOR/A DE ENSEÑANZA

DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL

FORMULARIO DE PROPUESTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE INSPECTOR/A DE ENSEÑANZA A LA DIRECCION DE INSPECCION GENERAL

NIVEL / MODALIDAD A SUPERVISAR:.....

CARGO A CUBRIR:

CARÁCTER: Provisional / Suplente.....

DISTRITO:.....

REGIÓN:.....

MOTIVO de la necesidad de cobertura.....

CORRESPONDE al docente propuesto en razón de: (indicar prioridad y orden de mérito)

.....

DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL / SUPLENTE reemplazado

..... DNI No.....

Visto la necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta Dirección informa que corresponde la asignación de funciones al/la docente cuyos datos se consignan, habiéndose cumplido las pautas de la normativa vigente.

APELLIDO Y NOMBRE: DNI No.....

CARGO/ MÓD. / HS. CAT. DEL QUE ES TITULAR:
.....

ESTABLECIMIENTO: DISTRITO:

CARGO / S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE:
.....

FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas
.....

El/la docente quedará relevado de las funciones de.....titular, que desempeña actualmente, mientras ocupa el cargo de mayor jerarquía que se le asigna, conforme Art. 75 inc. 4 del Decreto 2485/92 y Resolución 4088/04.

Se procede a comunicarlo a esa Dirección de Inspección General a efectos del dictado de la Disposición respectiva.

Lugar y Fecha

Directora Inspección General



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 12

PLANILLA DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁR QUICAS DE INSPECTOR/A DE ENSEÑANZA DE LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL

ACTA DE OFRECIMIENTO

En la ciudad de.....a los.....días del mes de..... de 20....., se hace presente convocado por la Dirección de Inspección General el / a Sr./ a:DNI No:.....que se desempeña en el cargo de.....titular de.....No.....del Distrito de y que integra el listado de aspirantes aprobados para cubrir el cargo de Inspectoras/es de Enseñanza de la Dirección de Inspección General para la supervisión correspondiente al Nivel/Modalidad ocupando el..... lugar del mismo. Se propone al docente la cobertura, con carácter provisional / suplente del cargo de Inspector de Enseñanza de la Dirección de Inspección General para la supervisión del Nivel / Modalidad..... del Distrito..... con extensión..... Región:.....que se halla descubierto por.....

El/a Sr. /a.....man ifiesta aceptar / no aceptar el cargo propuesto, dejando constancia de que la aceptación implica el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente para el cargo.

De conformidad con el Art. 75 inc 4° del Decreto 2485/92 y la Resolución 4088/04 el/ Sr. /a.....solicita se releve a dicha función, el cargo, módulos y /u horas cátedra que a continuación se detallan:

.....
.....

Firma del Docente Directora de Inspección General



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Anexo

Número:

Referencia: COBERTURA DE CARGOS JERARQUICOS TRANSITORIOS DE INSPECTORAS/ES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ANEXO 13

INDICACIÓN DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE INSPECTOR/A

A LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GENERAL

Jefatura de Región solicita a la Dirección de Inspección General el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de funciones jerárquicas transitorias de Inspector/a a partir del: de de 20..... al docente:

D.N.I. N° quien fuera asignado por Disposición N° de fecha

La causa de limitación es:

La norma en la cual se fundamenta es:

LA/EL DOCENTE DEBERÁ REINTEGRARSE AL CARGO, HS./C. Y/O MÓDULOS:

LA..... N° DEL DISTRITO DE:

Lugar fecha:

Firma de la/el Inspector/a Jefe Regional